



RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2008, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA SU COBERTURA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PUESTOS DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

Es objeto de la presente Resolución la convocatoria, a propuesta de la Dirección de Innovación Educativa, de diversos puestos de trabajo de los Servicios de Apoyo a la educación para su cobertura en régimen de comisión de servicios durante el curso 2008-2009, con arreglo a las siguientes BASES:

Primera.- Los puestos convocados son los que se citan en los [Anexos I](#) de esta convocatoria.

Segunda.- Podrán tomar parte en la presente convocatoria los/as funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se encuentren en situación de servicio activo y cumplan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican en el [Anexo I](#).

Quedan excluidos de la presente convocatoria quienes hayan manifestado su intención de prorrogar la comisión de servicios concedida en anteriores cursos.

Una vez adjudicada la comisión de servicios no se podrá renunciar a ella, hasta finalizar el curso escolar objeto de la presente convocatoria.

Tercera.- Quienes quieran tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar instancia dirigida a la Directora de Gestión de Personal, así como la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados conforme a las previsiones que se detallan en el [anexo II](#) de las presentes bases.

Todas las fotocopias que se remitan deberán ir acompañadas de las diligencias de cotejo extendidas por las Delegaciones Territoriales.

Los candidatos/as a diversos puestos de los Servicios de Apoyo a la Educación deberán redactar una memoria de un máximo de diez folios por una cara a doble espacio sobre las funciones y trabajo a desempeñar.

Será necesario que los candidatos obtengan un 50% de la puntuación, tanto de la memoria como de la entrevista (únicamente se convocará a la entrevista a aquellos candidatos que superen el 50% de puntuación de la memoria). Además, deberá superarse el 40% de la puntuación del baremo.

Cuarta.- La instancia de participación, conforme al modelo normalizado, deberá presentarse en las Delegaciones Territoriales de Educación hasta el día **11 de junio**

de 2008 inclusive. El número de peticiones que cada participante podrá incluir en su solicitud no podrá exceder de 5, e irán ordenadas conforme a un criterio de preferencia, debiendo solicitarse cada plaza individualmente, con denominación del puesto y localidad de destino.

Quinta.- Para la valoración de los méritos alegados por los concursantes se constituirá una Comisión integrada por los siguientes miembros:

- El Director de Innovación Educativa, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- Un/a técnico/a de la Dirección de Innovación Educativa, que actuará como secretario/a.
- Un/a técnico/a de la Dirección de Gestión de Personal.
- Los/as Responsables Territoriales de Renovación Pedagógica.
- Así mismo, la Comisión contará con la presencia de un/a Delegado/a de cada Central Sindical con representación suficiente en el sector.

La Comisión podrá contar con asesores técnicos para la valoración de las memorias y la realización de las entrevistas.

Sexta.- No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud ni aquellos que figurando en la misma no sean debidamente acreditados dentro de plazo.

Séptima.- En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en el que aparecen en el mismo. De persistir el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados, por el orden, igualmente, en el que aparece en el baremo.

En ambos casos en cada apartado y subapartado, la puntuación que se tome en consideración no podrá exceder de la puntuación máxima establecida.

Octava.- Las comisiones de servicio serán resueltas por la Directora de Gestión de Personal a propuesta de la citada Comisión.

Novena.- Las comisiones de servicio concedidas mantendrán su vigencia durante el curso escolar 2008-2009 salvo que durante el curso se produzca la reincorporación del titular.

Décima.- Aquellas personas a las que les sean adjudicadas las comisiones de servicios decaerán de las mismas en el caso de que sean nombrados funcionarios en prácticas.

Undécima.- Los/as profesores/as seleccionados/as en la presente convocatoria percibirán las retribuciones correspondientes a la plaza desempeñada en comisión de servicios y se sujetarán al horario y calendario que tenga fijado el Berritzegune, ISEI-IVEI e INGURUGELA-CEIDA.

El personal seleccionado dependerá orgánica y funcionalmente del Director/a del Berritzegune correspondiente y tendrá una jornada de 1.200 horas anuales (200 días) que deberá cumplir del 1 de septiembre al 15 de julio. Este personal deberá cumplir una jornada de 30 horas semanales, en jornada partida de mañana y tarde, concretándose el horario en cada Berritzegune, ISEI-IVEI e INGURUGELA-CEIDA con la flexibilidad que requiera el acceso del profesorado de los Centros a estos servicios (las seis horas diarias se distribuirán entre las 8.00 y las 19 horas).

Duodécima.- Los datos contenidos en esta instancia formarán parte de un fichero automatizado de datos personales cuyo objeto será la gestión de esta convocatoria. El responsable de este fichero es la Dirección de Gestión de Personal y ante ella podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (C/ Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz)

La persona firmante consiente expresamente que sus datos de carácter personal sean tratados de la forma y objeto señalado en las bases de la convocatoria, así como a su publicación en la página web del Departamento de Educación, Universidades e Investigación (www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net) y en el tablón de anuncios de las Delegaciones Territoriales del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, únicamente en relación con los trámites propios de la convocatoria.

Decimotercera .- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en las Delegaciones Territoriales de Educación, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de junio de 2008

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL
ITZIAR GARAIZAR AGIRRE**

ANEXO I

PUESTOS DE BERRITZEGUNES, ISEI-IVEI E INGURUGELA-CEIDA

BERRITZEGUNES

PLAZA: DIRECTOR/A

REQUISITOS: GRUPO A/B; PL2; TITULACIÓN SUPERIOR; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN FUNCIONES DIRECTIVAS O SIMILARES

A01. VITORIA-GASTEIZ:1 PLAZA

PLAZA: ASESOR/A DE ETAPA. PRIMARIA.

REQUISITOS: GRUPO B; PL2; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ETAPA O EN ASESORAMIENTO DE LA ETAPA.

A02. VITORIA-GASTEIZ: 3 PLAZAS
B01. BILBAO: 1 PLAZA
B02. BILBAO – TXURDINAGA: 2 PLAZAS
B03. SESTAO: 1 PLAZA
B04. BARAKALDO: 1 PLAZA
B05. ORTUUELLA: 1 PLAZA
B08. LEIOA: 1 PLAZA
G01. DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN: 2 PLAZAS
G03. EIBAR: 1 PLAZA
G06. LASARTE: 1 PLAZA

PLAZA: ASESOR/A DE ETAPA. INFANTIL Y PRIMARIA.

REQUISITOS: GRUPO B; PL2; HABILITACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ETAPA O EN ASESORAMIENTO DE LA ETAPA.

A01. VITORIA-GASTEIZ:1 PLAZA
B01. BILBAO: 1 PLAZA
B09. DURANGO: 1 PLAZA
G05. ZARAUTZ: 1 PLAZA

PLAZA: ASESOR/A DE ETAPA: SECUNDARIA. ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO.

REQUISITOS: GRUPO A; PL2; TITULACIÓN SUPERIOR RELACIONADA CON EL ÁMBITO; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ETAPA O EN ASESORAMIENTO DE LA ETAPA.

A02. VITORIA-GASTEIZ: 2 PLAZAS
B08. LEIOA: 1 PLAZA

PLAZA: ASESOR/A DE ETAPA: SECUNDARIA. ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO.

REQUISITOS: GRUPO A; PL2; TITULACIÓN SUPERIOR RELACIONADA CON EL ÁMBITO; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ETAPA O EN ASESORAMIENTO DE LA ETAPA

A02. VITORIA-GASTEIZ: 2 PLAZAS
B01. BILBAO: 2 PLAZAS
B02. BILBAO-TXURDINAGA: 1 PLAZA
G04. ORDIZIA: 1 PLAZA
G06. LASARTE: 1 PLAZA

PLAZA: ASESOR/A DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

REQUISITOS: GRUPO A/B; PL2; TITULACIÓN EN PSICOLOGÍA, PEDAGOGÍA O PSICOPEDAGOGÍA; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL.

A01. VITORIA-GASTEIZ: 2 PLAZAS

1 ASESOR/A DE N.E.E. Inserción social.
1 ASESOR/A DE N.E.E. Accesibilidad y desarrollo de la comunicación.

B01. BILBAO: 3 PLAZAS

1 ASESOR/A DE N.E.E. Inserción social.
1 ASESOR/A DE N.E.E. Desarrollo de capacidades de aprendizaje.
1 ASESOR/A DE N.E.E. Inserción social.

B02. BILBAO - TXURDINAGA: 1 PLAZA

1 ASESOR/A DE N.E.E. Inserción social.

B04. BARAKALDO: 1 PLAZA

1 ASESOR/A N.E.E. Trastornos generales del desarrollo.

B08. LEIOA: 1 PLAZA

1 ASESOR/A DE N.E.E. Accesibilidad y desarrollo de la comunicación.

B09. DURANGO: 1 PLAZA

1 ASESOR/A DE N.E.E. Inserción social.

G01. DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN: 3 PLAZAS

1 ASESOR/A DE N.E.E. Desarrollo de capacidades de aprendizaje.
1 ASESOR/A DE N.E.E. Inserción social.
1 ASESOR/A DE N.E.E. Accesibilidad y desarrollo de la comunicación.

G02. IRUN: 1 PLAZA

1 ASESOR/A DE N.E.E. Desarrollo de capacidades de aprendizaje.

G04. ORDIZIA: 1 PLAZA

1 ASESOR/A DE N.E.E. Accesibilidad y desarrollo de la comunicación

G05. ZARAUTZ: 1 PLAZA

1 ASESOR/A DE N.E.E. Inserción social

G06. LASARTE: 1 PLAZA

1 ASESOR/A DE N.E.E. Transtornos generales del desarrollo

PLAZA: ASESOR/A DE PROGRAMA: NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.

REQUISITOS: GRUPO A/B; PL2; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.

B04. BARAKALDO: 1 PLAZA

PLAZA: ASESOR/A DE ÁREA.

REQUISITOS: GRUPO A; PL2; TITULACIÓN SUPERIOR RELACIONADA CON EL ÁMBITO; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ETAPA O EN ASESORAMIENTO DE LA ETAPA.

BILBAO: 3 PLAZAS

1 ASESOR/A DE ÁREA: Matemáticas

1 ASESOR/A DE ÁREA: Lenguas extranjeras (Inglés).

1 ASESOR/A DE ÁREA: Educación física.

PLAZA: RESPONSABLE

REQUISITOS: GRUPO A/B; PL2; TITULACIÓN SUPERIOR; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO

BILBAO. 1 PLAZA DE RESPONSABLE DE CALIDAD.

REQUISITOS: GRUPO A/B; PL2; LICENCIATURA O ACCESO AL CUERPO POR EUSKERA; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

BILBAO: 1 PLAZA DE RESPONSABLE. NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.

PLAZA: ASESOR/A TÉCNICO/A Tecnologías de la información y la comunicación

REQUISITOS: GRUPO A/B; PL2; TITULACIÓN SUPERIOR; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LAS TIC

BILBAO: 1 PLAZA.

ISEI-IVEI. BILBAO

PLAZA: TÉCNICO ESPECIALISTA Trastornos generales del desarrollo

REQUISITOS: GRUPO A/B; PL2; TITULACIÓN EN PSICOLOGÍA, PEDAGOGÍA O PSICOPEDAGOGÍA; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

PLAZA: TÉCNICO ESPECIALISTA Dirección y Gestión de Centros

REQUISITOS: GRUPO A/B; PL2; TITULACIÓN SUPERIOR; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN FUNCIONES DIRECTIVAS

INGURUGELA-CEIDA

PLAZA: ASESOR/A

REQUISITOS: GRUPO B; PL2; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN INFANTIL O PRIMARIA.

VITORIA-GASTEIZ: 1 PLAZA

PLAZA: ASESOR/A

REQUISITOS: GRUPO A/B; PL2; LICENCIATURA EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO; 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

GERNIKA: 1 PLAZA

ANEXO II

BAREMO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE LA RPT DE LOS BERRITZEGUNES, ISEI-IVEI, INGURUGELA-CEIDA

TOTAL MÁXIMO 20 puntos

- 1.- Memoria: Máximo 4 puntos.**
- 2.- Entrevista: Máximo 4 puntos.**
- 3.- Experiencia: Máximo 4 puntos.**

- Por experiencia de trabajo en servicios de apoyo a la enseñanza (COP, CEIDA, IDC...), experiencia en equipos directivos de centros o puestos de la Administración educativa o por experiencia en la coordinación de grupos de formación o innovación fuera de los servicios de apoyo: 0,25 puntos por año. (Máximo 1 punto).

- Por participación en experiencias relacionadas con el ámbito del puesto que se solicita: 0,25 puntos por año. (Máximo 1 punto).

- Por dinamización y coordinación de proyectos relacionados con el ámbito del puesto que se solicita: 0,50 puntos por año. (Máximo 2 puntos).

4.- Formación: Máximo 1,5 puntos.

Se valorarán los certificados oficiales y los homologados por el Departamento de Educación de más de 10 horas (con número expreso de horas o citados en la resolución de las equivalencias) que tengan relación con el puesto o funciones que se solicitan.

- Por cada 10 horas de formación, 0,15 puntos.

5. Por ponencias e impartición de cursos: Máximo 1,5 puntos.

Se valorarán los certificados oficiales y los homologados por el Departamento de Educación (con número expreso de horas impartidas en su caso) que tengan relación con el puesto o funciones que se solicitan.

- Por cada 10 horas acreditadas de impartición, 0,20 puntos.

- Por ponencia 0,20 puntos.

6. Publicaciones (con ISBN): Máximo 1,5 puntos.

Las publicaciones a valorar serán los correspondientes al ámbito de trabajo del puesto que se solicita. Se valorarán del siguiente modo:

- artículos: 0,25 puntos.

- libros, software o videos autor único: 0,75 puntos.

- libros, software o videos de varios autores: 0,25 puntos.

7. Antigüedad en Administración educativa: 0,15 puntos por año. (Máximo 2 puntos).

8. Perfil lingüístico en euskera: Máximo 1,5 puntos (cuando no es requisito)

- PL2 o equivalente: 1,5 puntos.

- PL1 o equivalente: 0,5 puntos.

ANEXO III

SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. CURSO 2008-2009
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS:.....
 NOMBRE:.....
 D.N.I.:.....

CENTRO.....

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE.....Nº.....
 LOCALIDAD.....
 COD.POSTAL.....
 TELÉFONO.....

PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

	PUESTO	LOCALIDAD	CÓDIGO
1			
2			
3			
4			
5			

.....adede 2008

FIRMA DEL/LA INTERESADO/A

Los datos contenidos en esta instancia formarán parte de un fichero automatizado de datos personales cuyo objeto será la gestión de esta convocatoria. El responsable de este fichero es la Dirección de Gestión de Personal y ante ella podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (C/ Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz)

La persona firmante consiente expresamente que sus datos de carácter personal sean tratados de la forma y objeto señalado en las bases de la convocatoria, así como a su publicación en la página web del Departamento de Educación, Universidades e Investigación ((www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net) y en el tablón de anuncios de las Delegaciones Territoriales del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, únicamente en relación con los trámites propios de la convocatoria.

ANEXO IV

RELACION DE MERITOS ALEGADOS

1.- ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN:

2.- PERFIL LINGÜÍSTICO:

3.- MÉRITOS ACADÉMICOS:

4.- FORMACIÓN RECIBIDA:

5.- EXPERIENCIA:

6.- PUBLICACIONES:

7.- PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS:
